

ADMINISTRACIÓN LOCAL

130/24

AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Olula de Castro, publicado en el BOP núm. 211, de 3 de noviembre de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 7 de octubre de 2023, haciéndose público el texto íntegro de la mencionada Ordenanza para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La norma entrará en vigor a partir de la publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

A) MUNICIPIO: OLULA DE CASTRO.

B) CUOTA: Las tarifas del Impuesto contenidas en el artículo 95 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin ningún incremento.

C) BONIFICACIONES:

Los vehículos catalogados como históricos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I del Reglamento de Vehículos Históricos, aprobado por el Real Decreto 1.247/1995, de 14 de julio, y aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, gozarán de una bonificación del 100 por 100 en la tarifa que, en cada caso, les sea de aplicación.

Para el disfrute de esta bonificación, los titulares de los vehículos habrán de instar su concesión, a la que deberán adjuntar, según el supuesto de que se trate, la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta de Inspección Técnica, cuando el vehículo no esté catalogado como histórico y no hayan transcurrido 25 años desde la fecha de la primera matriculación, pero sí desde la fecha de fabricación consignada en la precitada tarjeta. En los demás casos, no será precisa su aportación.
- Copia de la Resolución favorable de catalogación del vehículo como histórico, dictada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Copia del Permiso de Circulación del vehículo.
- Copia del documento de identificación del titular del vehículo.

La bonificación, una vez declarada por la Administración municipal, tendrá efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquél en que se hubiese presentado la correspondiente solicitud.

Asimismo, se establece como requisito que, en el momento de la solicitud, el interesado se encuentre al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulte obligado al pago, cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido, así como que tenga domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos municipales de devengo periódico de los que sea sujeto pasivo, en una entidad bancaria que posea sucursal en España.

Una vez concedida la bonificación a un vehículo por el Ayuntamiento de conformidad con los mencionados requisitos, no se precisará renovación posterior de la solicitud por los interesados para que se continúe aplicando en ejercicios posteriores al inicio de su vigencia.

Se establece un límite máximo de dos vehículos por interesado que pueda acogerse a esta bonificación.

La solicitud de concesión de esta bonificación se ajustará al formulario-modelo que se recoge a continuación:

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD O VEHÍCULO HISTÓRICO**

INTERESADO		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:	NIF/CIF/OTROS:	
Domicilio a efectos de notificación:	C.P.:	Municipio/Provincia:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:	

REPRESENTANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL:	NIF/CIF/OTROS:	
Domicilio a efectos de notificación:	C.P.:	Municipio/Provincia:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:	

MEDIO DE NOTIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico	Correo electrónico:	
	Móvil:	
<input type="checkbox"/> Documento papel	Dirección postal:	Municipio:
	Provincia:	C.P.:

SOLICITA:
<p>Que se le conceda la BONIFICACIÓN del 100% de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo con matrícula _____, en virtud de lo establecido en el apartado C) de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del impuesto por la causa que se indica a continuación (marcar una de las dos opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Vehículo catalogado como histórico.</p> <p><input type="checkbox"/> Vehículo con un mínimo de 25 años de antigüedad.</p>

<p>A fin de justificar el disfrute de esta bonificación, se adjunta la siguiente DOCUMENTACIÓN:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del Permiso de Circulación del vehículo.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del Documento de identificación del titular del vehículo.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de la Resolución favorable de catalogación del vehículo como histórico, dictada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma,</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de la Tarjeta de ITV (Ficha Técnica).</p> <p>Se podrán exigir los originales de la documentación para su cotejo.</p> <p>La bonificación que, en su caso, se conceda, surtirá efectos a partir del periodo impositivo siguiente a la fecha de presentación de la solicitud en el Registro general de documentos de la Administración municipal.</p> <p>Además, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto, se exige que, en el momento de la solicitud, el interesado se encuentre al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulte obligado al pago cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido, así como que tenga domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos municipales de devengo periódico de los que sea sujeto pasivo, en una entidad bancaria que posea sucursal en España.</p>
--

DECLARACION JURADA:
<input type="checkbox"/> Declaro que no tengo concedidas más de dos bonificaciones por el mismo concepto.

AUTORIZACIÓN EXPRESA:

Como solicitante de la presente bonificación, autorizo expresamente a la Administración Municipal a poder recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO con la finalidad de GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA LOCAL., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.olufadecastro.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.



En Olula de Castro, a ____ de _____ de _____.

Firmado: _____.

SR/A. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

En Olula de Castro, a quince de enero de dos mil veinticuatro.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Isabel Nieto Miranda.